



## Código de ética

Noviembre 2019

## **Presentación**

En el Código de ética de la Universidad Kino se establece la Filosofía Institucional, los valores y los principios que inspiran y rigen la conducta de la Comunidad Universitaria y a todos los individuos que tienen una convivencia con ella.

La Comunidad Universitaria está comprometida libremente a observar, respetar y cumplir la Filosofía, los principios y valores establecidos en el presente código y será de observancia general y obligada para todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, motivados por el aprecio que se le tiene a la institución.

## **Misión**

Formar profesionistas capaces de desarrollar conocimiento científico y tecnológico que responda a las necesidades de su entorno, a través de un modelo educativo que integre crecimiento académico y socioemocional, generando personas que incorporen a su pensamiento y acción los valores de la justicia, la dignidad y la libertad del ser humano.

## **Visión**

Que, en el año 2025, Universidad Kino sea reconocida como una institución líder en la formación integral de profesionistas altamente capacitados, competitivos y humanistas.

La labor de formación de Universidad Kino será referente en la generación de propuestas de alta trascendencia, situándola como aliada estratégica en el mejoramiento de la calidad de vida.

## Valores

Justicia

Dignidad

Libertad del ser humano

## Principios de ética

- **Respeto e indulgencia:** El respeto es el principio básico del obrar de la Comunidad Universitaria. Supone e implica acatar los códigos de conducta, aceptar las diferencias de gustos, reconocer y comprender la diversidad de clases sociales que convergen en nuestra institución; así como el ser tolerante ante los demás y valorar los intereses y opiniones ajenas.
- **Lealtad institucional:** Los integrantes de la institución universitaria conciben la lealtad como la actitud o tendencia de respeto hacia los propios principios morales y hacia los compromisos establecidos con la institución en un marco de dedicación, entrega y deber incluso en o ante situaciones adversas.
- **Diversidad y convivencia social:** los miembros de la Comunidad Universitaria tienen el derecho de defender sus orígenes, costumbres, creencias, tradiciones y aspectos que le den identidad a la persona, a la comunidad y al estrato social al que pertenecen.
- **Honestidad:** Para la Comunidad Universitaria si bien la honestidad es un atributo personal y una virtud que enaltece a la persona, se trata más bien de un valor moral fundamental para entablar relaciones humanas, basadas en la confianza, la sinceridad, la congruencia y la integridad.
- **Responsabilidad:** Dentro del marco de la Comunidad Universitaria, la responsabilidad se vive como la cualidad para responder, para asumir compromisos, para trabajar con denuedo, con esmero y calidad en favor de la institución. La responsabilidad también supone el admitir consecuencias de los actos y el cumplimiento de los deberes concebidos. Además

implica la responsabilidad con el ambiente, asumir compromisos con los recursos naturales del entorno y el uso eficiente.

- **Unidad organizacional:** Los integrantes de la institución se rigen por la necesidad de formar una sola familia, una sola comunidad donde se imponga el mismo objetivo, donde se trabaje coordinadamente, donde se privilegie el trabajo en equipo para lograr la misión y la visión, sin caer en el egoísmo y la división.
- **Trabajo:** Se trata de un principio sumamente importante para la Comunidad Universitaria, si bien se reconoce el trabajo como actividades tanto físicas como intelectuales que generan producción, frutos y metas, se debe de realizar con responsabilidad, con compromiso a fin de enaltecer a las personas y a la institución. El principio de trabajo supone el estar condicionado a un justo trato laboral, expuesto en términos de absoluta reciprocidad.
- **Igualdad:** Para la Comunidad Universitaria el principio de la igualdad permite reconocernos como similares ante la ley, con los mismos derechos, con las mismas libertades sin hacer distinciones de raza, sexo, religión, origen, nacionalidad, posición económica o de cualquier otra condición.
- **Fundamento humanista:** El humanismo está centrado en otorgarle prioridad a las personas, en la dignidad del ser humano, en sus atributos libres de egoísmos, dogmas y prejuicios, por tanto en la comunidad universitaria el fundamento humanista es una reflexión y una práctica, una mística de atención y consideración a uno mismo y a los otros.

## Bienes institucionales

La Universidad Kino cuenta con una diversidad de bienes que constituyen su patrimonio, tangibles e intangibles, cuya función sustantiva de uso es favorecer el desarrollo de actividades académicas y administrativas.

El compromiso de cada miembro de la comunidad universitaria es cuidar los bienes que conforman el patrimonio de la Institución ya que existen para el beneficio de dicha comunidad.

Se entiende como bienes tangibles la Infraestructura suficiente y necesaria para el desarrollo de actividades de la Universidad, como edificios, las aulas, bibliotecas, espacios deportivos y espacios de recreación, jardines, salas, centros de cómputo y laboratorios.

Bienes tangibles son también los objetos, herramientas y artículos que facilitan las labores en relación con el espacio físico.

Así mismo, el contenido de los archivos, tanto físicos como digitales, debe apegarse a criterios de confidencialidad y responsabilidad en el uso, manejo y resguardo de la información que contienen y conforme a la legislación vigente.

En suma, en Universidad Kino, nos comprometemos a cuidar y preservar apropiadamente los bienes tangibles. Además el uso queda condicionado a las necesidades de la institución. Cabe agregar que en cualquier caso, la institución se reserva el derecho de solicitar los bienes tangibles en cualquier momento o ante cualquier situación que sus intereses lo requieran, resaltando el apego siempre a la normatividad actual.

## **Bienes intangibles**

Con relación al patrimonio intangible se consideran todos aquellos relacionados a preservar o acrecentar la historia, el prestigio, la imagen y el enfoque académico sustentado en la filosofía institucional.

Integran este apartado los procesos, los procedimientos, las fórmulas y los modelos creados; en resumen, toda la documentación en formato físico y digital que le da sustento y orientación a la Universidad Kino.

De manera análoga a los bienes tangibles, el patrimonio intangible se apega a un uso definido por la confidencialidad y la responsabilidad, acorde a los lineamientos normativos vigentes. Se resalta que la institución se reserva el derecho de requerir el denominado patrimonio intangible siempre y cuando así convenga a sus intereses y bajo el sustento de la legislación pertinente.

## **Relación con los demás**

En la Universidad Kino, nos conducimos de manera respetuosa con todos los colaboradores de la institución, alumnos y público en general, no tolerando ninguna forma de discriminación, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, apariencia física, condición social, idioma, nacionalidad, opinión política, orientación sexual o discapacidad física, reconociendo la dignidad e individualidad de los derechos propios y de ellos.

Actuamos con justicia y equidad protegiendo el bien común de los demás compañeros y de la propia institución.

Cuidamos la información a la que tenemos acceso con motivo de nuestras funciones atendiendo a la normatividad interna y externa vigente.

## **Redes sociales**

Entendidas como herramientas para comunicarnos, entablar relaciones con propios y externos, son también herramientas para proyectar nuestra identidad, nuestra cultura y cómo interpretamos la educación. La conducta que mostramos en redes sociales proyecta nuestra imagen y un uso inadecuado puede ser perjudicial para el prestigio y la historia que representa en nuestro entorno esta institución. Por ello debemos comportarnos acorde a los valores y principios contenidos en este código.

Se sugiere que las líneas a seguir para los colaboradores de Universidad Kino, en sus redes sociales personales, sean acordes al espíritu de los principios y valores institucionales. Cualquier expresión que contravenga lo anterior deberá ser entendida como una opinión personal que no representa en absoluto la postura oficial de la institución.

## **Administración del código**

### **Comisión de honor, ética y conducta**

Para la administración del código de ética, se establece una comisión de honor, ética y conducta, presidida por el Rector, Mtro. José Guadalupe Rentería Torres; el Vicerrector, Profr. Julio César Mendoza Urrea; el Director Académico, Mtro. Jorge Ramírez Jiménez; como representantes de los docentes, Mtra. Jessica Baldenebro Patrón y Mtra. Nora Olivia Armenta Icedo y del personal administrativo, Mtra. Dulce María Vega Martínez. La presidencia será ejercida por alguno de los integrantes y se rotará periódicamente.

Las decisiones serán tomadas de manera colegiada y votadas. Asumiendo el criterio de mayoría simple como el indicador para la selección de la decisión, previa discusión de la elección.

Se sesionará al menos una vez durante el período escolar y siempre que sea necesario y pertinente o se presenten quejas, denuncias o casos que lo ameriten.

Junto con el presidente, existirá el cargo de secretario del comité, quién tendrá la responsabilidad de elaborar una minuta de los hechos y de los acuerdos.

Es responsabilidad de la Comisión dar seguimiento a las investigaciones o análisis de casos y cuando estos se resuelvan, es también obligación asegurar el cumplimiento del acuerdo. En caso de sanción, se deberá de actuar conforme lo establecen los reglamentos de la institución o en su caso, si se estima necesario remitirlo a las autoridades para ejercer una acción civil o penal. Este código de ética entra en vigor el día de su publicación en medios y redes sociales de la Universidad Kino.